

## MEMORIA DEL RECTORADO

---

Córdoba 1º de Junio de 1915.

A S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. — Buenos Aires.

Tengo el honor de elevar a V. E. el informe anual relativo a la marcha del Establecimiento durante el año ppdo.

Podemos una vez más, atestiguar con verdadera complacencia que sin discrepancia alguna, la más perfecta armonía entre los cuerpos docentes, la más estricta disciplina por parte de los alumnos han mantenido la tradicional gravedad de nuestras vidas universitarias.

Este Rectorado ha seguido constantemente, con atención particular, todas las manifestaciones de la vida universitaria, con el objeto de descubrir aquellas necesidades que precisaren remedio, escuchando las indicaciones e iniciativas encaminadas al mejoramiento de nuestra casa.

El Honorable Consejo Superior, compuesto siempre de los más distinguidos universitarios, ha cooperado con toda franqueza y acierto de criterio en el desempeño del gobierno superior del Instituto.

La cuestión más importante que se ha presentado y que debemos mencionar en primer término, es la referente a las reformas del Estatuto.

La gravedad y transcendencia del asunto, mereciendo una reposada consideración, este Rectorado ha creído conveniente di-

rigirse a las Facultades con el objeto de pedirles que estudien las reformas que crean oportunas y dictaminen al respecto. Con el examen de estas opiniones el H. Consejo tratará definitivamente la reforma y fijará los puntos que ella deba comprender, según su sentir.

De este modo creemos que todo aquello que se emprenda será animado de un sano espíritu de gobierno, de un legítimo respeto hacia las tradiciones de esta Universidad, al mismo tiempo que de una franca estimación de las modernas necesidades del día de hoy.

Puede estar V. E. seguro que la relativa demora que se observa en este grave asunto obedece únicamente a los motivos que acabamos de enunciar.

En lo que se refiere al movimiento universitario, me complazco en manifestar a V. E. que esta Universidad continua favorecida por una asistencia de alumnos que a más de ser numerosa crece cada año en forma apreciable. Demostrada claramente la circunstancia de que el número de alumnos en el año 1912 fué de 741, subió en 1913 a 770, llegando en el de 1914, que nos ocupa, a 868.

Esta población escolar, como V. E. puede comprobarlo, se compone de alumnos que acuden de todos los puntos de la República, fuera de los numerosos extranjeros que aumentan el caudal.

La enseñanza se ha dado en nuestras aulas por parte de los profesores con gran empeño y con resultados encomiables, en lo que se refiere al aprovechamiento de los alumnos, como puede comprobarse por el examen de los cuadros que se refieren al número de exámenes y a la asistencia de profesores.

El número de diplomas expedidos se eleva a noventa y uno.

Nuestra Biblioteca, cuyo techo amenazaba ruinas, recibió, merced a la buena voluntad de V. E. una refacción completa, remediándose aquel peligroso defecto y dejándola en perfecto estado.

— 271 —

Olausurada el año pasado a causa de los trabajos que en ella se efectuaban, ha reabierto sus puertas a comienzos de éste, prestando nuevamente a los estudiosos los grandes servicios a que está destinada.

---

El Hospital de Clínicas ha funcionado con la regularidad y buen gobierno más encomiable. Los servicios que él presta, no solo en lo que se relaciona con su propio destino sino como sitio de estudio, son de la más grande importancia.

Como documento que sirve de una amplia e interesante comprobación, acompaño a la presente memoria, la particularidad de dicho Hospital.

---

El Colegio Nacional de Monserrat ha merecido, como en años anteriores, muy especial dedicación por parte de este Rectorado y del H. Consejo Superior. Sobre su funcionamiento realizado dentro de la más estricta disciplina V. E. encontrará en los cuadros estadísticos especiales, copiosos datos. El empeño de los profesores y la vigilancia y acierto de las autoridades del Colegio son parte principal en la excelente marcha del Establecimiento y merecen por ello el mayor encomio.

---

Réstanos, para terminar manifestar a V. E. nuestro reconocimiento por la atención, benevolencia y amistosa voluntad demostrada a este Rectorado y a la Universidad y gracias a lo cual hemos recibido bienes y estímulos considerables.

Me es grato reiterar a V. E. el testimonio de mi más distinguida consideración y respeto.

J. DEHEZA.

*E. Gavier*  
Secretario General

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Estadística del año 1914*

## ALUMNOS MATRICULADOS

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Primer año	45	87	13	145
Segundo año	38	76	40	154
Tercer año	17	74	26	117
Cuarto año	26	71	17	114
Quinto año	19	62	20	101
Sexto año	20	46	17	83
Séptimo año	—	38	—	38
Farmacia	—	36	—	36
Obstetricia	—	8	—	8
Cs. Naturales	—	—	18	18
Notariado	10	—	—	10
Totales	175	498	151	824

## PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Córdoba	96	144	93	333
Buenos Aires	9	118	7	134
Santa Fé	13	92	10	115
Entre Ríos	8	19	7	34
Corrientes	—	15	3	18
Santiago	7	6	9	22
Tucumán	17	25	3	45
Salta	—	2	1	3
Jujuy	2	1	—	3

— 273 —

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Catamarca	1	20	4	25
La Rioja	5	9	5	19
Mendoza	3	7	2	12
San Juan	8	8	3	19
San Luis	4	9	—	13
Italia	1	9	2	12
Rusia	1	1	—	2
Bolivia	—	2	—	2
Uruguay	—	1	1	2
Alemania	—	1	1	2
Francia	—	—	—	—
España	—	9	—	9
<b>Totales</b>	<b>175</b>	<b>498</b>	<b>151</b>	<b>824</b>

**EDAD DE LOS ALUMNOS**

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
De 15 años	—	—	—	—
" 16 "	—	3	—	3
" 17 "	9	8	3	20
" 18 "	9	29	13	51
" 19 "	35	33	17	85
" 20 "	28	46	23	97
" 21 "	17	63	26	106
" 22 "	21	56	18	95
" 23 "	24	71	20	115
" 24 "	12	47	9	68
" 25 "	9	51	14	74
" 26 "	—	32	4	36
" 27 "	1	22	—	23
" 28 "	1	12	2	15
" 29 "	—	5	—	5

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
" 30 "	2	12	—	14
Más de 30 años	7	8	2	17
<b>Totales</b>	<b>175</b>	<b>498</b>	<b>151</b>	<b>824</b>

NUMERO DE EXAMENES PARCIALES

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Primer año Regular (	180	219	103	502
Libre (	6	32	21	59
Segundo año Regular (	166	173	201	540
Libre (	24	43	30	97
Tercer año Regular (	72	117	166	355
Libre (	25	31	49	105
Cuarto año Regular (	115	195	123	433
Libre (	27	40	27	94
Quinto año Regular (	81	237	108	426
Libre (	30	70	59	159
Sexto año Regular (	96	97	72	265
Libre (	10	56	15	81
Séptimo año Regular (	—	165	—	165
Libre (	—	10	—	10
Farmacía Regular (	—	72	—	72
Libre (	—	40	—	40
Obstetricia Regular (	—	16	—	16
Libre (	—	8	—	8
Aca. de Cs. Nats. Regular (	—	—	10	10
Libre (	—	—	17	17
Notariado Regular (	23	—	—	23
Libre (	2	—	—	2
----- (	-----	-----	-----	-----
----- (	-----	-----	-----	-----
<b>Totales</b>	<b>857</b>	<b>1621</b>	<b>1001</b>	<b>3479</b>

PROMEDIO DE CLASIFICACIONES POR CURSO

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Primer año Regular (	7	4	6	5.67
Libre (	6	4	6	5.34
Segundo año Regular (	7	3	6	5.34
Libre (	8	4	6	6.00
Tercer año Regular (	8	6	7	7.
Libre (	6	4	6	5.34
Quarto año Regular (	8	4	7	6.34
Libre (	6	3	6	5.
Quinto año Regular (	8	5	6	6.34
Libre (	7	4	7	6.
Sexto año Regular (	8	7	8	7.67
Libre (	8	7	6	7.
Séptimo año Regular (	—	7	—	7.
Libre (	—	4	—	4.
Farmacía Regular (	—	5	—	5.
Libre (	—	3	—	3.
Obstetricia Regular (	—	7	—	7.
Libre (	—	4	—	4.
Aca. de Cs. Nats. Regular (	—	—	6	6.
Libre (	—	—	7	7.
Notariado Regular (	6	—	—	6.
Libre (	7	—	—	7.
----- (	-----	-----	-----	-----
----- (	-----	-----	-----	-----

Totales

## NUMERO DE EXAMENES GENERALES

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
1º, 2º y 3er. término	59	—	—	59
Notariado	1	—	—	1
Farmacia	—	14	—	14
Obstetricia	—	9	—	9
<b>Totales</b>	<b>60</b>	<b>23</b>	<b>—</b>	<b>83</b>

## TESIS, PROYECTOS Y PRUEBAS PRÁCTICAS

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Regulares	11	25	17	53
Libres	2	—	—	2
Reválidas	1	1	1	3
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>58</b>

## DIPLOMAS EXPEDIDOS

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
D. Dr. en D. y C. S.	11	—	—	11
" Abogado	18	—	—	18
" Dr. en C. M.	—	26	—	26
" Farmacéutico	—	10	—	10
" Ing. Civil	—	—	9	9
" Ing. Geógrafo	—	—	4	4
" Partera	—	8	—	8
Notariado	1	—	—	1
Ing. Arquitecto	—	—	1	1
Reválidas	1	1	1	3
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>91</b>

— 277 —

ENSEÑANZA

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Número de clases		2266	2867	
Prom. por cátedra		59	61	

MOVIMIENTO DE SECRETARÍA

	Facultad de Derecho	Facultad de Medicina	F. de C. E. F. y N.	Universidad
Actas de sesiones	18	26	10	—
Notas inf. etc.	483	2132	754	546
Notas recibidas	142	261	775	1454

*Informe presentado por el Inspector Técnico de Colegios, al señor Rector de la Universidad y H. Consejo Superior.*

---

Córdoba, noviembre de 1915.

Señor Rector de la Universidad y H. Consejo Superior.

En cumplimiento y ejecución del decreto por el que se fijaban obligaciones al Inspector Técnico de Colegios, creado con anterioridad por ordenanza de fecha 7 de mayo de 1913; a partir de la primera quincena del mes de abril, han sido inspeccionados el Colegio Nacional de Monserrat, como los incorporados Santo Tomás de Aquino, San José de Villa del Rosario, Colegio Francés y Colegio Rivadavia, tanto en la situación de conjunto en su calidad de auxiliares de la instrucción secundaria, como de los detalles de cada uno, siendo como son todos colegios de externados e internados. Así lo ha comprendido que debería hacerlo el suscrito, porque siendo amplia y sin limitación la incorporación del Colegio Nacional a la Universidad, la intervención que tuviera ésta sobre aquél, debería abarcar todo su mecanismo didáctico y administrativo y bajo tal concepto la ha practicado amplia, procurando abarcar la totalidad de las relaciones que marca el decreto de fecha 22 de febrero de 1907, que las puntualiza con suficiente extensión y claridad.

No obstante los propósitos enunciados en el decreto referido, de poner el Colegio bajo la acción directiva y eficiente de la Universidad a objeto de completar el plan de enseñanza intensiva e integral, atribuyendo a esta y a sus similares el "legí-

timo rol de presidir en su esfera el movimiento educacional del país," atribuyendo a aquél como a los anexados el carácter de preparatorios de los estudios facultativos, a cuyo fin la "Universidad debe proyectar un curso final de polifurcación;" no obstante esto, decía, aún falta llenar un gran vacío que conforme al texto del decreto de 1907, en su artículo 2º. "En adelante las relaciones entre los colegios anexados y el P. Ejecutivo se establecerán por intermedio de las universidades, las cuales proyectarán y someterán al P. Ejecutivo una ordenanza complementaria de sus estatutos, que fije la forma de dependencia, y el sistema de gobierno permanente de la Universidad en el Colegio." — Mas aún, la Universidad podrá introducir modificaciones en el plan de estudios, siempre que estas no sean o importen una diferenciación substancial con el régimen de los demás colegios, y este cumplimiento lo realizará proyectando y sometiendo a la aprobación del P. Ejecutivo un curso final polifurcado, tanto para el colegio oficial como para los anexados, cuyo plan de estudios se correlacionará con los cursos de cada Facultad Universitaria, debiendo al mismo tiempo proyectar y poner en ejecución programas y horarios especiales para los cursos de los colegios anexados.

Corresponde, pues, que el Consejo Superior dicte las providencias de rigor, a fin de que se hagan prácticos los propósitos mencionados, haciendo cesar un estado de cosas que tanto en lo didáctico como en lo meramente administrativo, y de simple correlación, mantiene perturbada la tramitación y unidad que correspondería a ambos institutos, ya que deben ellos complementarse en todas sus manifestaciones, siendo su desenvolvimiento concurrente a la finalidad de levantar el nivel del ciudadano, y con él el de la Nación. La falta de aquellas providencias determinan la anormal situación del Colegio y de los a él incorporados, ante el mejor desempeño de la enseñanza secundaria y ante la dependencia que deban guardar con relación a la Universidad; constituyen hasta ahora normas y procedimientos de

difícil y vacilante aplicación, puesto que sólo se basan en resoluciones de carácter mutable por serlo puramente administrativo; falta en ellos, es verdad, lo que en toda la Nación, y que constituye una urgencia impostergable por parte de cuantos interviene en la instrucción secundaria; falta, en fin, la ley orgánica que señalando orientaciones y finalidades a la enseñanza, fije en forma permanente y estable, los planes, los programas, los horarios y demás procedimientos que comprendan los ciclos en que se divide la instrucción secundaria desde su iniciación hasta el bachillerato. — La carencia de esta ley orgánica, que debería ser materia de estudio por parte del Congreso de la Nación, ha determinado, pues, al P. Ejecutivo, a fin de llenar su deficiencia, y autorizar a la Universidad a modificar, siquiera sea parcialmente, el plan secundario a los fines de correlacionar mejor su estructura, con el plan de enseñanza superior.

Antes de entrar al detalle descriptivo, con las reflexiones que me han sugerido las repetidas visitas que he practicado al Colegio oficial, como a los otros, en todas sus secciones y dependencias, en las horas de trabajo escolar, como en los recesos; debo dejar expresa constancia de la complacencia que en todo momento he encontrado en sus autoridades, actitud que ha facilitado la acción de esta Inspección, a tal punto que hoy creo poder afirmar, que ella constituye un organismo necesario y de facilitación en el funcionamiento de todos.

Considero excusado el entrar a describir el edificio del Colegio Nacional, con todas sus vejezes e incomodidades, por ser detalladamente conocido de todos los que actúan en la dirección de la enseñanza secundaria y superior, pero debo sintetizar el concepto en pocas palabras, diciendo que el edificio carece absolutamente de condiciones de adaptación y comodidad para su destino, desde la ubicación y funcionamiento de su dirección, hasta la disposición del aula menos concurrida por la población escolar; tomando como base este convencimiento es que se ha proyectado por parte del Ministerio de Instrucción Pública la edificación de

un colegio modelo en distinto y bien conocido sitio, como la reforma y ampliación del actual; proyectos y reformas que por diversas causas, fundadas unas, y de fácil remoción otras, no han podido llegar a ejecución, manteniéndose y agravándose año por año, con la multiplicación de la población escolar, la condición antipedagógica permanente del edificio, circunstancia que ha motivado una preocupación formal por parte de esta Inspección, a fin de que no se reproduzca el hecho constante y habitual en los procedimientos del colegio, de rechazar jóvenes que solicitan su incorporación, o bien, alumnos que requieren su matrícula del curso siguiente, por carecerse de asientos suficientes para todos, no obstante los recargos que anti-pedagógicamente se asignan a cada curso o a cada sección de los mismos; tal situación no puede ni debe continuar un año más, con grave perjuicio de la enseñanza, en lo cual va comprendida la labor del profesor, y el porvenir del alumno; es por esto que para conjurarla definitivamente, propongo al H. Consejo la habilitación de un anexo del colegio que estaría situado a diez pasos de su puerta de entrada, en el edificio de propiedad de la Sociedad "Unión y Progreso", local que posee salones de mayor capacidad, de mejor orientación, y mayor coeficiente de aire respirable por unidad-alumno que la que dispone el colegio de Monserrat; esta casa que puede alojar 250 alumnos próximamente, que ha sido visitada por el suscrito y por dos señores Conciliarios, sería cedida en arrendamiento por dos años, y por un alquiler mensual que sería fijado al formalizar el contrato, según las bases que *ad referendum* de vuestra resolución final, he pasado a la Comisión Directiva de la Sociedad, por intermedio de su Presidente. — Excuso manifestar que algunas reformas o mejoramientos, habría que hacer en esa casa, pero puedo anticipar que éllas serían pocas y de reducido valor.

El Colegio inició sus cursos del presente año con 444 alumnos, distribuidos del modo siguiente: 1.º año, dividido en tres secciones, cada una excedida en el número reglamentario de alumnos, 137; 2.º año, igualmente excedidas sus dos secciones, 91:

alumnos; 3.º año, dos secciones, 88 alumnos; 4.º año, dos secciones, 80 alumnos; 5.º año, 48 alumnos. — Resulta, pues, que el colegio ha funcionado con un exceso de 144 alumnos, sobre los que autoriza el Reglamento interno, y permiten las reglas pedagógicas para una conveniente dirección y aplicación de las disposiciones vigentes sobre clasificaciones y disciplina, exigencias que no pueden ser llenadas cumplidamente por los profesores, con detrimento para la enseñanza, particularmente de aquella que tiene base de gabinete o laboratorio, cuyas demostraciones no pueden ser vistas ni oídas por tan crecido número de alumnos. Tal situación se ha mantenido durante todo el año escolar, pues tomando el trimestre de junio, julio y agosto, como un ejemplo, y englobando su cifras para suprimir los detalles, se descubre un promedio de 426 matriculados, y una asistencia media de 400 alumnos, que representa el 95 o|o, cifra muy satisfactoria, por supuesto.

Análoga manifestación corresponde hacer de la asistencia de los profesores, que como término medio estaría representada por 90 o|o, lo que dice bastante de su asiduidad para la diaria labor.

Esta descongestión de los cursos que se obtendría con el seccionamiento de los mismos, y funcionamiento en el anexo, traería aparejada una dotación nueva de profesores, que calculadamente podría fijarse en ocho, teniendo presente que conforme a la distribución de horas vigentes podría sin recargo obtenerse que algunos de los que prestan servicios, dictaran cursos en la distribución que se hiciera, según la nueva organización.

Creo, señor Rector, y H. Consejo, que con la exposición precedente, que es la fiel expresión de la actualidad del colegio, habreis adquirido suficientes conocimientos para resolver en los detalles y en el conjunto, cuanto sea conducente a su mejoramiento docente, disciplinario y de dependencia, conforme a las exigencias del decreto de 22 de febrero de 1907.

*Colegio Santo Tomás:* — Esta casa de estudios, de cons-

trucción moderna, y formas monumentales, no refleja, sin embargo, en sus aulas aquellos caracteres; en general son pequeñas incómodas para profesores y alumnos, con poca ventilación. — Está incorporado a los cinco años de estudios, posee un cuerpo de profesores diplomados, a juzgar por los informes recibidos de su Dirección, y abrió sus cursos con una matriculación de 182 alumnos, divididos en la siguiente forma: 1r. año, dos secciones que comprenden 79 alumnos; 2º año, 36; 3r. año, 23; 4º año, 22; 5º año, 22; así se ha continuado durante el curso escolar, pues tomando el trimestre de junio, julio y agosto, resulta un promedio de inscripción de 172.66 y 163.88 de asistencia media diaria, lo que representa un coeficiente muy estimable, tratándose de un colegio de numeroso externado.

Sus gabinetes y laboratorios de física, química e historia natural son deficientes y escasamente dotados; no llenan su objeto desde el momento que la enseñanza práctica no puede prestarse en la forma que los conocimientos requieren y los reglamentos obligan.

He concurrido preferentemente a muchos de sus exámenes de fin de curso, de diversas asignaturas, entre otras de ciencias naturales, de geografía, de historia, de literatura, de castellano, de francés, etc, etc, y puedo afirmar que como resultado general se hace bien apreciable el aprovechamiento de los alumnos, y aun cuando no poseo aún los resúmenes de las clasificaciones obtenidas, abrigo la convicción de que las promociones serán numerosas y justas.

*Colegio Francés:* — Este establecimiento cuya matriz e internado se encuentra en el suburbio "La Tablada", está anexado solamente a los tres primeros años de estudios secundarios; posee igualmente una sucursal en el centro de la ciudad; su asiento principal en las afueras, llena cumplidamente las más estrictas exigencias de una casa para estudios y de internado escolar; juzgo que el alejamiento del conglomerado urbano, constituye-

licitud tramitada por la visita de inspección que hice e informada, corresponde que ella sea resuelta por vuestra honorabilidad.

Recapitulando, todo cuanto comprende el presente informe, esta Inspección solicita del H. Consejo Superior que quiera hacer recaer resolución sobre cada uno de los siguientes puntos, que tendrían así el carácter de cosa juzgada:

1°. Comisionase al Secretario General de la Universidad, para que asesorado por el Inspector Técnico de Colegios, proyecte un plan que comprenda la incorporación definitiva del Colegio Nacional, bajo las bases e indicaciones contenidas en el decreto de fecha 22 de febrero de 1907; este plan debería presentarse en forma de ordenanza en todo el mes de marzo de 1916.

2°. Autorízase al señor Rector de la Universidad para que contrate en alquiler, por dos años, la casa de propiedad de la Sociedad Unión y Progreso, ubicada frente al Colegio Nacional, a objeto de instalar un anexo donde tendrían colocación las dependencias de aquel que resulten más ventajosas y que lo resuelvan los señores Rectores de la Universidad y Colegio.

3°. Fíjase en pesos doscientos cincuenta el alquiler mensual máximo, que podrá abonarse por dicha casa.

4°. Autorízase al señor Rector para invertir las cantidades que fueran necesarias en las reparaciones y adaptación de la casa, como para la adquisición del moblaje necesario para la instalación de doscientos alumnos.

5°. El señor Rector gestionará la creación de seis cátedras y su remuneración, para los cursos que se amplien, cuya calificación por materias será fijada juntamente con el señor Rector del Colegio.

6°. Gestionará igualmente la creación y remuneración del personal de ordenanzas, celadores y secundario que se requiera.

7°. El anexo con todas sus dotaciones deberá quedar instalado y en condiciones de funcionamiento, el día 1° de marzo de 1916. — *Julio W. Gómez.*

*Memoria elevada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al año de 1914.*

Datos estadísticos relativos al movimiento de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, durante el año de 1914.

*Alumnos matriculados*

1° año . . . . .	13
2° „ . . . . .	40
3° „ . . . . .	26
4° „ . . . . .	17
5° „ . . . . .	20
6° „ . . . . .	17
Ciencias Naturales . . . . .	18

Total 151

*Procedencia de los alumnos*

Córdoba . . . . .	83	Catamarca . . . . .	4
Buenos Aires . . . . .	6	La Rioja . . . . .	5
Santa Fé . . . . .	10	Mendoza . . . . .	2
Entre Ríos . . . . .	7	San Juan . . . . .	3
Corrientes . . . . .	3	R. O. del Uruguay . . . . .	1
Santiago . . . . .	9	España . . . . .	6
Tucumán . . . . .	3	Francia . . . . .	1
Salta . . . . .	1	Italia . . . . .	2

Total . . 151

*Edad de los alumnos*

De 17 años	3	De 24 años	9
De 18 años	13	De 25 años	14
De 19 años	17	De 26 años	4
De 20 años	23	De 28 años	2
De 21 años	26	De 32 años	1
De 22 años	18	De 38 años	1
<hr/>			
De 23 años	20	Total	151

*Promedio de clasificaciones por curso*

	<u>Regulares</u>	<u>Libres</u>
1° año	5.94	5.90
2° año	5.86	5.78
3° año	6.76	6.07
4° año	7.09	6.29
5° año	6.24	6.53
6° año	7.75	6.20
Ciencias Naturales	6.40	6.58

*Número de exámenes por curso*

1° año	124	4° año	150
2° año	231	5° año	167
3° año	215	6° año	87
		Ciencias Naturales	27
<hr/>			
Total			1001 (Exám. par.)

Número de clases dictadas	2867
Promedio por materia	51

— 289 —

*Exámenes generales y de proyectos*

De Ingeniero Civil	8
De Ingeniero Geógrafo	4
De Trabajos Prácticos	4
De Ingeniero Arquitecto	1

*Diplomas expedidos*

De Ingeniero Civil	8
De Ingeniero Geógrafo	4
De Ingeniero Arquitecto	1

*Actas de sesiones*

Actas de sesiones	10
-------------------	----

Córdoba, marzo 24 de 1915.

LUIS ACHAVAL,

*Jorge J. García.*  
Secretario

